

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



1 de marzo de 2016

Nº 41

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- Notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo al expediente nº 05201600000061 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de explotación de ganado caprino 4

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Convocatoria de concurso urgente para adjudicar la gestión de tres apartamentos turísticos 5

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Solicitud de licencia ambiental para un explotación de ganado ovino 7

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de transparencia, acceso a la información y reutilización 8
- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 9

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

- Contratación de la explotación del local-bar municipal..... 12

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 14

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE VILLAR

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 15

CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

- Exposición pública y puesta a cobro de padrones fiscales de recogida de basura en Casavieja y Gavilanes 2º semestre 2015 17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 128/2015 notificación a Brigida Carmen los Santos Peñalo 18
- Ejecución de títulos judiciales 33/2015 notificación a Loma Biotransformados S.L. 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 534/16

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días , contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Ávila, a 25 de Febrero de 2016.

La Directora Provincial, *M^a Isabel Pellón Esteban.*

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
ZANCAJO BLÁZQUEZ DAVID	70812003V	05201600000061	38,90	29/10/2015 30/10/2015	Baja por no estar inscrito como demandante de empleo. Suspensión 1 mes. 1ª Infracción/ Exclusión en RAI y Ayuda económica PAE con 1ª infracción

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 525/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 23 de diciembre de 2015, D. RAFAEL CARRETERO VELÁZQUEZ, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO CAPRINO situada en POLÍGONO 505, PARCELA 283, de BERNUY SALINERO, en el término municipal de Ávila, expediente núm. 265/2015.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de febrero de 2016.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,
Héctor Palencia Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 549/16

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

CONCURSO URGENTE PARA ADJUDICAR LA EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE TRES APARTAMENTOS TURÍSTICOS

Aprobado por acuerdo de fecha 26 de febrero de 2.016 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante Concurso Público abierto y de tramitación urgente de la explotación y gestión integral de Tres Apartamentos Turísticos de propiedad municipal en esta localidad, se convoca Concurso Público abierto y urgente.

OBJETO:

Explotación y gestión integral de Tres Apartamentos Turísticos sitios en el Parque de la Hispanidad, de propiedad municipal, de esta localidad.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que se celebre tendrá una duración de un año, renovable por iguales periodos hasta un total de tres años.

CANON ANUAL:

El canon anual mínimo por el primer año de contrato será de CUATRO MIL QUINIEN-TOS (4.500,00) EUROS por los Tres Apartamentos.

FIANZAS:

Provisional: 150 Euros.

Definitiva: Aval bancario por importe de Tres Mil (3.000) Euros.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN:

Se ajustarán al modelo establecido en los Pliegos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Importe del Canon anual.
2. Experiencia en la gestión de Establecimientos Turísticos.
3. Experiencia en actividades de ocio y tiempo libre.
4. Realización de obras y mejoras en las instalaciones.

5. Integración en redes nacionales e internacionales.
6. Ventajas a los usuarios.
7. Otras soluciones técnicas y de gestión.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones optando a la adjudicación podrán presentarse en las oficinas municipales, en horas de oficina, dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente Anuncio, hasta las Catorce (14'00) Horas del último día. Si el último día del plazo coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones presentadas se efectuará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las Catorce (14'10) Horas.

PLIEGOS DE CLÁUSULAS:

Estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

GASTOS:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos del Anuncio y los establecidos en los Pliegos.

Lanzahíta, 26 de febrero de 2.016

El Alcalde, *Pedro Sierra Gil*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 485/16

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Por Don JULIO CARLOS PIQUERO SÁNCHEZ, se solicita licencia ambiental, expediente nº. 7/2016, para una EXPLOTACIÓN DE 70 CABEZAS DE GANADO OVINO, situada en el Polígono El Cuclillo, nº. 11, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 28,1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En El Barraco, a 18 de Febrero de 2016

El Alcalde, *José María Manso González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 492/16

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2016, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Sotillo de la Adrada, a 22 de febrero de 2016.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 508/16

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.358.704,14
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	1.392.736,67
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	12.100,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	33.840,00
Total Operaciones Corrientes	2.897.380,81
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	729.512,35
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	166.552,45
Total Operaciones de Capital	796.064,80
TOTAL GASTOS	3.693.445,61

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.599.731,90
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	50.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	743.845,87

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	1.144.777,67
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	51.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	104.090,17
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS	3.693.445,61

PLANTILLA ORGANICA-CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

FUNCIONARIOS						
SERVICIO	Nº PT	DENOMINACION	CUERPO	ESCALA	GR	NV
INTERVENCION	1	INTERVENCION	HABILITACION NACIONAL	INTERVENCION	A1/A2	29
SECRETARIA	1	SECRETARIA	HABILITACION NACIONAL	SECRETARIA	A1/A2	29
ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL, TRABAJOS ESPECIALIZADOS Y SUSTITUCION DE SECRETARIA	ADMINISTRACION GENERAL	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C1	21
ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL, TRABAJOS ESPECIALIZADOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION.	ADMINISTRACION GENERAL	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C1	21
ADMINISTRACION GENERAL	1	ALGUACIL-ORDENANZA	ADMINISTRACION GENERAL	SUBESCALA SUBALTERNA	OAP	14
OFICIAL POLICIA LOCAL	1	POLICIA LOCAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	C1	21
POLICIA LOCAL	6	AGENTE POLICIA LOCAL 1 VACANTE	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	C1	17
TESORERO	1	ADMINISTRACION GENERAL VACANTE	ADMINISTRACION GENERAL	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C1	21

PERSONAL LABORAL FIJO			
	N PTO.	SISTEMA DE PROVISION	RETRIBUCIONES
SECRETARIA ADMINISTRATIVO	2	Concurso-Oposición	Según Convenio Grupo II
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Concurso-Oposición	Según Convenio Grupo IV
AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	1	Concurso-Oposición	Según Convenio Grupo II
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	1 Vacante	CONCURSO OPOSICION	Según Convenio Grupo I
OFICIAL DE 1º-OFICIOS VARIOS OPERARIOS CON CONOCIMIENTOS DE ALBAÑILERIA Y OTROS OFICIOS	1	Concurso-Oposición	Según Convenio Grupo II
OFICIAL DE 1º CONDUCTOR-MAQUINISTA	1 CONCURSO OPOSICION	Manejo maquinaria y camiones con permiso de conducir clase especial Servicio Público	Según Convenio y Bases Grupo III
ENCARGADO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO	1 Vacante	Concurso-Oposición	Según Convenio Grupo II
OPERARIOS DE LIMPIEZA	3 (2 vacante)		Según Convenio Grupo V
OPERARIOS DE LIMPIEZA	1 vacante Concurso Oposición	A tiempo parcial	Según Convenio Grupo V
OPERARIOS DE MANTENIMIENTO	2 concurso oposición	Concurso-Oposición	Según Convenio y Bases Grupo V
PROFESOR DE MUSICA	1 Vacante	Concurso-Oposición	Según Convenio y Bases Grupo II
PROFESOR DE MUSICA	4 Vacantes	Concurso-Oposición A tiempo parcial	Según Convenio y Bases Grupo II

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO			
OFICIAL DE 1º-OFICIOS VARIOS	2		Según Convenio Grupo III
OFICIAL DE 2º OFICIOS VARIOS	2		Según Convenio Grupo IV
PERSONAL DE SERVICIOS Y LIMPIEZA	2		Según Convenio Grupo V
PEON	2		Según Convenio Grupo V
ARQUITECTO	1		Según Convenio Grupo I

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Así lo dispone y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Pablo Martín Martín, en Sotillo de la Adrada, a 23 de febrero de 2016.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 496/16

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

A N U N C I O

ARRENDAMIENTO LOCAL MUNICIPAL. BAR LA SINDICAL

Mediante sesión plenaria de la Corporación celebrada con fecha 22 de febrero de 2016 se aprobó el Pliego de Condiciones para el arrendamiento del Bar Municipal La Sindical sito en Plaza de la Iglesia, con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hernansancho (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción: Contratación de la Explotación del Local-Bar de Propiedad Municipal, sito en Plaza de la Iglesia, de esta localidad de Hernansancho (Ávila).
- b) Lugar de ejecución: Hernansancho.
- c) Duración: anual, prorrogable si hay acuerdo entre la partes hasta un máximo de cuatro años.

Inicio el 1 de mayo de 2016. Tope máximo 30 de abril de 2.020

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Hernansancho (Ávila).
- b) Domicilio: Plaza El Sol nº 1
- c) Localidad y código postal: Hernansancho (05164)
- d) Teléfono: 920.26.10.02
- e) Fax: 920.26.10.02

5. Requisitos específicos del contratista: Acreditar solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional mediante la documentación requerida en el Pliego.

6. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Treinta (30) días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Hernansancho.
- d) Horario: 9 a 14 horas.

7. Garantías: No se fija garantía provisional. La garantía definitiva se fija en un importe de mil (1.000 €.)

8. Apertura de ofertas:

- a) Lugar: Ayuntamiento de Hernansancho.
- b) Fecha: lunes siguiente a la fecha de terminación del plazo de admisión de proposiciones.
- c) Hora: a las 12 horas.

9. Criterios de adjudicación:

- a) Precio, siempre al alza sobre la cantidad mínima a cubrir que es la de 1.000 €. 3 puntos.
- b) Empadronamiento en el municipio 2 puntos.

10. Gastos del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que tengan relación con el expediente de adjudicación: tales como anuncios, formalización del contrato, tributos estatales, tasas y precios públicos municipales y gravámenes de toda clase que correspondan.

En Hernansancho, a 22 de febrero de 2016.

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 503/16

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

E D I C T O

Rendida la Cuenta General y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2015, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo marcado legalmente, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles para que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Orbita, a 18 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente, *María Luz González Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 504/16

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE VILLAR

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.....	91.700,00
2	Impuestos Indirectos.....	4.535,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	62.800,00
4	Transferencias Corrientes.....	87.500,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	11.550,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	18.015,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....		276.100,00
CAP. GASTOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.....	68.675,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	121.850,00
3	Gastos Financieros.....	1.325,00
4	Transferencias Corrientes.....	35.100,00
5	Fondo de Contingencia.....	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.....47.400,00
7	Transferencias de Capital.....0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.0,00
9	Pasivos Financieros.1.750,00
TOTAL GASTOS.....276.100,00	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- 1 SECRETARIO INTERVENTOR

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cabezas del Villar, a 19 de febrero de 2016

El Alcalde-Presidente, *Frutos Blanco Sanchez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 528/16

CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

E D I C T O

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

El Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, ha aprobado los padrones fiscales del concepto tributario recogida de basura que seguidamente se expresan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
CASAVIEJA	BASURA	2015	2.º SEMESTRE
GAVILANES	BASURA	2015	2.º SEMESTRE

Dichos padrones están expuestos al público en las oficinas de este Consorcio, así como en los Ayuntamientos respectivos, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra este acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, con domicilio en Calle Canteros, s/n, Código Postal 05005 (Ávila), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondiente al concepto, ejercicio y liquidaciones anteriormente relacionados se realizará desde el día 7 de marzo de 2016 al 7 de mayo de 2016.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago de la Tasa correspondiente. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en las oficinas del consorcio.

Los ingresos deberán efectuarse a través de cualquiera de las sucursales de la red de BANKIA.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

En Ávila, 24 de febrero de 2016.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 502/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000128 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. SAHIRA INDHIRA RODRIGUEZ MORENO contra la empresa BRIGIDA CARMEN LOS SANTOS PEÑALO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s BRIGIDA CARMEN LOS SANTOS PEÑALO en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 1.921,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293 en el Santander debiendo indicar en el campo concepto, “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria

deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a BRIGIDA CARMEN LOS SANTOS PEÑALO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Ei/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 523/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000033 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. MARIAN ILIES contra la empresa LOMA BIOTRANSFORMADOS, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo determinar la valoración definitiva de ambos vehículos el primero: Matricula 3975-HZW Marca RENAULT Modelo KANGOO Versión: 1.5 diesel Bastidor: VFIKW27G551286642 en la cantidad de 11.580 euros y el segundo Matricula: E5023BGJ Marca JUANSA Modelo: IT-3000 Tipo: Maquinaria agrícola arrastre 2 ejes

Bastidor: 058614 en la cantidad de 5.000 euros, sumando un total de 16.580 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LOMA BIOTRANSFORMADOS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA Y MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diecisiete de febrero de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*